

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 112/93

Junio 30, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Directorio de la Asociación de Gobiernos Municipales Autónomos de Bolivia, cumpliendo el mandato del Cuarto Seminario Taller sobre Creación del Instituto de Desarrollo Municipal, realizado en la ciudad de Cochabamba del 10 al 21 de mayo de 1993, mediante Resolución expresa ha determinado que la realización de la V Reunión Nacional de la Asociación Nacional de Gobiernos Municipales se desarrolle en la ciudad de Sucre.

Que, de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, los gastos que importe el evento deben correr a cargo del Gobiernos Municipal anfitrión.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Revocar y dejar sin efecto legal alguno la Resolución Municipal N° 100/93 de 14 de junio de 1993.

Art. 2º Autorizar un presupuesto de Bs. 9.910,00 para la realización de la V Reunión Nacional de la Asociación de Gobiernos Municipales Autónomos de Bolivia. Debiendo dicho gasto asumirse entre los presupuestos de la H. Alcaldía y el H. Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Factura 000217 Hotel Real Audiencia Bs6.143,00
(al presupuesto de la H. Alcaldía equivale al 62 %).

2. Factura 102Bs 35,00
Factura 008898Bs1.680,00
Factura 008926Bs 352,00
Factura 001054Bs1.700,00 Bs3.767,00
(al presupuesto del H. Concejo Municipal equivale al 38 %). TOTALBs9.910,00

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal y del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
MBP/amme.